

Expediente: 162/19

Carátula: **ITURRIZA LUIS EDUARDO C/ LOS CHAGUARES S.A. Y ROJAS ENRIQUE MARIO Y/O INGENIO Y DESTILERÍA LA TRINIDAD S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **28/08/2024 - 05:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A., -DEMANDADO

20274538679 - ITURRIZA, LUIS EDUARDO-ACTOR

30648815758606 - CUNIO, ADRIAN-PERITO MEDICO OFICIAL

27255430578 - LOS CHAGUARES S.A., -DEMANDADO

27255430578 - ROJAS, ENRIQUE MARIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 162/19



H20920572623

JUICIO: ITURRIZA LUIS EDUARDO c/ LOS CHAGUARES S.A. Y ROJAS ENRIQUE MARIO Y/O INGENIO Y DESTILERÍA LA TRINIDAD s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 162/19.IBV

Juzgado del Trabajo II nom.

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

Hágase saber, al Perito Médico actuante, que los estudios médicos, oportunamente requeridos al actor, se encuentran cumplidos. Asimismo, se le otorga un plazo de DIEZ DIAS, a partir de la notificación de este decreto, para presentar la pericia médica, ordenada. Se hace saber que la presentación se encuentra incorporada al Expte. Digital para su toma de conocimiento (Art. 187 del Nuevo Código Procesal Civil y Comercial Tucumán).IBV

Actuación firmada en fecha 27/08/2024

Certificado digital:

CN=RUIZ Nicolas Pascual, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230562793

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.